Manizales, agosto 03 de 2023

Señor:
ALVARO VARGAS RUIZ
MIR Seguridad Industrial
Calle 10 No 1C-34 Barrio Villa Pilar
Manizales

Asunto: Respuesta observaciones Proceso MIC-051-2023

Reciba un atento y cordial saludo,

El Municipio de Manizales – Unidad de Gestión del Riesgo-, se permite dar respuesta su solicitud en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN N°1

Item 7: Observamos que el Cinturón Uniforme No. 2 que están solicitando, no corresponde o no aplica para el uniforme No.3 solicitado en los ítem 4 y 5; por lo tanto sugerimos con todo respeto a la Entidad, que de acuerdo a la Resolución 0328, se debe utilizar la reata No. 3.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se acepta la observación, puesto que el cinturón a utilizar corresponde al uniforme No 3 de acuerdo a la Resolución 0328 del 28 de octubre del año 2020 de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, el cual quedará con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	ESPECIFICACION	CANTIDAD
CINTURON UNIFORME No. 3	**CINTURON EN REATA (NUEVOS)** Color azul Ancho de la Correa: 4.3 cm +/- 1 mm Ancho de la Hebilla: 6.0cm Longitud: 135 cm +/- 10 mm de extremo a extremo Tipo de Cierre: Hebilla Automática Material de la Correa: Poliéster (Nylon) Longitud de la Hebilla: 5.9cm Material de la Hebilla: color negro Anti Alérgico, Anti Fricción, Secado Rápido Las puntas del cinturón deberán ser quemadas y llevar un terminal metálico plano para evitar que los hilos se suelten Las reatas no deben presentar cortes, orificios o manchas, el tejido debe ser firme, aprestado y sin bordes desgastados.	**20**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

OBSERVACIÓN N°2:

Item 10: Pedimos respetuosamente aclarar si el casco incluye linterna.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se aclara que en el ítem CASCO DE SEGFURIDAD VERTEX **NO** incluye linterna

OBSERVACIÓN N°3:

Item 11 y 12: Analizando los términos del pliego, vemos que el calzado solicitado en ambos ítem, va a ser utilizado en una misma labor, por lo tanto respetuosamente sugerimos, unificar el tipo de Bota, dado que a nosotros como proveedores, se nos facilitaría el proceso de compra, pues son cantidades mínimas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

NO se acepta la observación, puesto que ambos calzados son para uso del personal en funciones y situaciones diferentes que ameritan este tipo de características especiales.

Atentamente,

ALEXA YADIRA MORALES CORREA
Directora Técnica
Unidad de Gestión del Riesgo
Alcaldía de Manizales

Proyectó: *Juan Manuel Peña Herrera – Profesional Universitario – Unidad de Gestión del Riesgo.*